



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 725.16

Salta, 26 AGO 2016

EXPEDIENTE Nº 6936/15

VISTO: La planificación de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II** de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, para el período lectivo 2016, presentada por la Cra. Liliana Fabiola ROMERO, Profesora Adjunta interina de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 55, del expediente de referencia, obra Despacho Nº 145/16 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

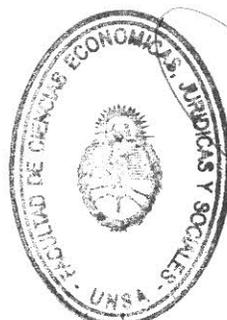
RESUELVE:

ARTICULO 1.- TENER POR APROBADA la planificación que obra de fs. 41 a 52, de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II** de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, para el período lectivo 2016, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO Nº 2.- HAGASE SABER a la Cra. Liliana Fabiola ROMERO, a la Directora de la Sede Regional Tartagal, al Departamento de Legislación Técnica y Fiscal, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO Nº 725.16
PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA
SEDE REGIONAL TARTAGAL

CARRERA(S): Contador Público Nacional

ASIGNATURA: Teoría y Técnica Impositiva II

AÑO DE LA CARRERA: 4º

PLAN DE ESTUDIOS: 2003

CUATRIMESTRE: 1º

CARGA HORARIA SEMANAL: 6 horas más 2 horas adicionales extras en carácter de voluntarias

PERIODO LECTIVO: 2016

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Romero, Liliana Fabiola	Profesora Adjunta (interina)	Simple
Apaza, Mónica Elizabeth	Jefe Trabajos Prácticos (interina)	Simple

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Es una asignatura con la que se finaliza el ciclo iniciado por Finanzas Públicas y Derecho Tributario y Teoría y Técnica Impositiva I. Es una materia integradora no sólo de conocimientos tributarios generales y específicos, sino también de constante remisión a otras áreas relacionadas, con aplicación de conocimientos adquiridos en materias afines: Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Concursal, Derecho Societario, Derecho Laboral, Matemáticas, Informática, Contabilidad, Auditoría y Costos.

OBJETIVOS

Se pretende lograr en el alumno un amplio conocimiento de los tributos nacionales de tipo indirecto, con manejo de herramientas de interpretación jurídica, aplicación del criterio de la realidad económica y resolución de casos prácticos concretos. Asimismo, se pretende que el alumno esté capacitado para aplicar sus conocimientos en un marco de legislación en continuo cambio, e introducir la conciencia de la actualización continua y permanente como una forma de lograr la excelencia profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

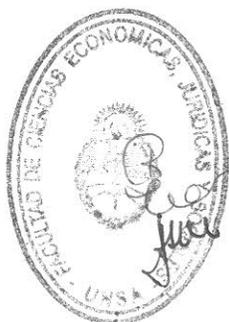
PROGRAMA ANALITICO

BOLILLA 1 - IMPOSICION SOBRE LOS CONSUMOS EN GENERAL

- 1.1.- Consideraciones Generales. Efectos económicos: sobre las inversiones; sobre la oferta de mano de obra; sobre la organización de los negocios. La integración vertical.
- 1.2.- Función del impuesto sobre las ventas.
- 1.3.- Formas o tipos de imposición sobre las ventas o consumos. Específicos y generales. De etapas múltiples o de etapa única. Acumulativos o "en cascada" y de tipo valor agregado; de tipo híbrido.
- 1.4.- Características estructurales de los impuestos sobre ventas.
- 1.5.- Preparación y lanzamiento de un gravamen al valor agregado. Requisitos y problemas administrativos.

BOLILLA 2 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 2.1.- Aspectos teóricos del IVA. Distintas formas de aplicación. El IVA en la República Argentina: antecedentes nacionales y extranjeros. Estructura adoptada en la legislación positiva.
- 2.2.- IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título oneroso. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.
- 2.3.- IVA. Objeto. Obras, locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre Inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. El "soporte material". Obtención de bienes de te naturaleza por encargo. Locaciones y prestaciones de servicios.
- 2.4.- IVA. Objeto. Importaciones definitivas de cosas muebles.





- 2.5.- IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas un el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.
- 2.6- Sujetos. Análisis de todos ellos.
- 2.7.- Perfeccionamiento del hecho imponible en los distintos casos.
- 2.8.- Exenciones objetivas y subjetivas. Exenciones según otras disposiciones legales.
- 2.9.- Cambio de destino. Consecuencias.
- 2.10.- Liquidación de operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses, actualizaciones, comisiones, recupero de gastos y similares. Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible.
- 2.11.- Débito Fiscal. Presunciones.
- 2.12.- Crédito Fiscal. Limitaciones al cómputo. Presunciones. Crédito fiscal sobre inversiones en bienes de uso y con destino indistinto a operaciones gravadas, exentas y no gravadas. Estimaciones y ajustes. Donaciones y entregas a título gratuito. Efectos de nuevas normas que dispongan cambios de tratamiento.
- 2.13.- Compra de bienes usados a consumidores finales.
- 2.14.- Servicios de turismo.
- 2.15.- Operaciones de comisionistas y consignatarios.
- 2.16.- Régimen especial para hechos imposables que comprendan como contraprestación una concesión de explotación.
- 2.17.- Mercados de cereales a término: breve concepto y su especial base en el IVA.
- 2.18.- Tratamiento de los saldos a favor.
- 2.19.- Determinación de la base de imposición en importaciones. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencias.
- 2.20.- Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Aplicación del Código Aduanero.
- 2.21.- Período fiscal de liquidación. Declaración jurada anual informativa. Retención o percepción en la fuente.
- 2.22.- Tasas aplicables. Evolución de las mismas.
- 2.23.- Inscripción: efectos y obligaciones que genera. Obligados a inscribirse. Opción de no hacerlo. Operaciones entre distintos sujetos. Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto.
- 2.24.- Registración y facturación. Normas complementarias.
- 2.25.- Exportadores: régimen especial.
- 2.26.- Otras disposiciones legales en el IVA.

BOLILLA III - IMPUESTOS INTERNOS NACIONALES

- 3.1.- Generalidades. Antecedentes nacionales y extranjeros. Objetivos de este tipo de imposición.
- 3.2.- Hecho imponible. Base Imponible. Capítulos específicos. Particularidades de cada uno. Exenciones.

BOLILLA IV - IMPUESTO LOCAL A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

- 4.1.- Objeto. Casos en que no requiere la habitualidad. Aspectos temporal y espacial.
- 4.2.- Sujeto.
- 4.3.- Exenciones.
- 4-4.- Base imponible. Casos especiales.
- 4.5.- Deducciones.
- 4.6.- Período fiscal. Régimen de anticipos.

BOLILLA V - CONVENIO MULTILATERAL

- 5.1.- Ámbito de aplicación. Operaciones entre ausentes.
- 5.2.- Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación. Gastos de transporte.
- 5.3.- Regímenes especiales. Análisis de cada uno.
- 5.4- Problemática del artículo 13 análisis. Jurisprudencia.





- 5.5.- Iniciación y cese de actividades.
- 5.6.- Organismos de aplicación del Convenio: Comisión Arbitral y Comisión Plenaria.
- 5.7.- El Protocolo Adicional: Concepto. Casos en que se aplica.

BOLILLA VI - OTROS TRIBUTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES

- 6.1.- Impuesto inmobiliario. Sobre los automotores. De sellos. De cooperadoras asistenciales. Otros tributos provinciales.
- 6.2.- Tasa que grava el comercio, los servicios y la industria. Otros tributos municipales. Problemática actual de las tasas.
- 6.3.- El régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo). Principales aspectos.

PROGRAMA DE EXAMEN

BOLILLA I

- a) Imposición sobre los consumos en general. Consideraciones generales. Efectos económicos: sobre la oferta de mano de obra, sobre las inversiones, sobre la organización de los negocios. La integración "vertical". Función del impuesto sobre ventas.
- b) IVA. Régimen especial para exportadores. Registración y facturación: Normas que contiene la ley de IVA para todo tipo de sujetos. Otras disposiciones legales en el IVA.
- c) Convenio multilateral. Regímenes especiales. Análisis de cada uno. Problemática del artículo 13: análisis y jurisprudencia.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

BOLILLA II

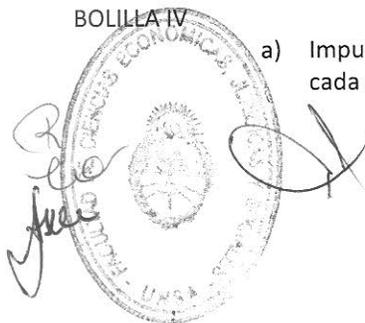
- a) Impuestos Internos. Generalidades. Objetivos de este tipo de imposición. Antecedentes nacionales y extranjeros. Particularidades de cada Capítulo.
- b) IVA. Registración y facturación: Normas que contiene la ley de IVA para todo tipo de sujetos.
- c) Impuestos Provinciales. Impuesto a las actividades económicas. Hecho Imponible. Exclusiones. Base imponible. Exenciones. Período fiscal. Régimen de anticipos.
- d) IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.

BOLILLA III

- a) Tributación municipal. La tasa denominada de actividades diversas que grava el comercio, la industria y los servicios. Principales problemas actuales. Otros tributos municipales. El régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo). Principales aspectos.
- b) IVA. Distintas formas de aplicación. El IVA en la República Argentina. Estructura adoptada en la legislación positiva.
- c) Convenio Multilateral. Antecedentes. Régimen vigente. Ámbito de aplicación. Operaciones "entre ausentes". Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

BOLILLA IV

- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.





- b) IVA. Operaciones de comisionistas y consignatarios. Mercados a término. Régimen especial para hechos imponible que comprendan como contraprestación una concesión de explotación. Los servicios de turismo. Tratamiento de los saldos a favor.
- c) Impuestos Provinciales. Otros tributos: inmobiliario, sobre automotores, de sellos, de cooperadoras asistenciales.
- d) IVA. Importaciones definitivas. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencia. Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Período fiscal de liquidación. Tasas del gravamen. Evolución.

BOLILLA V

- a) Imposición sobre los consumos. Formas o tipos de imposición sobre ventas. Específicos y generales. De etapas múltiples o de etapa única. Acumulativos o "en cascada" y de tipo valor agregado; de tipo "híbrido". Características estructurales de los impuestos sobre las ventas. Preparación y lanzamiento de un gravamen al valor agregado. Requisitos y problemas administrativos.
- b) IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.
- c) Convenio Multilateral. Iniciación y cese de actividades. Organismos de aplicación. La comisión Arbitral. La Comisión Plenaria. Protocolo Adicional: su aplicación.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

BOLILLA VI

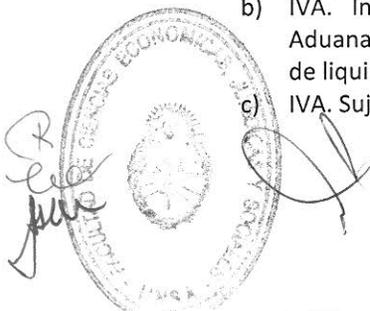
- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.
- b) IVA. Liquidación operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses y otros conceptos "financieros". Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible. Débito Fiscal. Presunciones.
- c) Impuestos Provinciales. Actividades Económicas. Objeto. Sujeto. Exclusiones. Base imponible. Deducciones. Exenciones. Período fiscal. Régimen de anticipos.
- d) IVA. Sujeto. Obligaciones al operar con no inscriptos. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.

BOLILLA VII

- a) Impuestos Internos. Base imponible: mercados interno e importaciones. Tratamiento de las exportaciones.
- b) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. Soporte Material. Obtención de bienes de la naturaleza por encargo de un tercero. Locaciones y prestaciones de servicios.
- c) Convenio Multilateral: Regímenes especiales. Análisis de cada uno. Problemática del artículo 13: análisis.
- d) IVA. Perfeccionamiento del hecho imponible. Distintos casos.

BOLILLA VIII

- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.
- b) IVA. Importaciones definitivas. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencia. Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Período fiscal de liquidación. Tasas del gravamen. Evolución.
- c) IVA. Sujeto. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.





- d) IVA. Liquidación operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses y otros conceptos "financieros". Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible. Débito Fiscal. Presunciones.

BOLILLA IX

- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno de ellos. Exenciones.
- b) IVA. Exenciones objetivas y subjetivas. Exenciones de otras disposiciones legales.
- c) Convenio Multilateral. Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación. Gastos de transporte.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. Soporte Material. Obtención de bienes de la naturaleza por encargo de un tercero. Locaciones y prestaciones de servicios.

BOLILLA X

- a) Impuestos Internos. Base imponible: mercados interno e importaciones. Tratamiento de las exportaciones.
- b) IVA. Crédito Fiscal. Limitaciones al cómputo. Presunciones. Crédito fiscal sobre inversiones en bienes de uso y con destino indistinto a operaciones gravadas, exentas o no gravadas. Estimaciones y ajustes. Donaciones y entrega a título gratuito. Efectos de nuevas normas que dispongan cambios de tratamiento. Compras de bienes usados a consumidores finales.
- c) Tributación municipal. Tasa que grava el comercio, los servicios y la industria. Otros tributos municipales. Problemática actual de las tasas.
- d) Imposición sobre los consumos en general. Consideraciones generales. Efectos económicos: sobre la oferta de mano de obra, sobre las inversiones, sobre la organización de los negocios. La integración "vertical". Función del impuesto sobre ventas.

BOLILLA XI

- a) IVA. Sujetos. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.
- b) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.
- c) IVA. Inscripción. Efectos y obligaciones. Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto. Cancelación de la inscripción. Registración y facturación.
- d) IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.

METODOLOGÍA:

El dictado de la asignatura comprende dos grandes módulos: uno teórico, dictado por la Cra. Liliana Fabiola Romero, y otro práctico, a cargo de la Cra. Apaza Mónica Elizabeth como jefe de trabajos prácticos. Ambos módulos se dictan interrelacionados y avanzan en el desarrollo del programa en forma coordinada y acumulativa, haciendo aplicación práctica en casos concretos de los conocimientos generales teóricos brindados en el respectivo módulo. Se presta especial atención al estudio y análisis de jurisprudencia judicial y administrativa, como una fuente de razonamiento para la resolución de situaciones confusas o no previstas con claridad en las normas vigentes. En ambos módulos se requiere la participación activa de los alumnos, y la consulta permanente, por parte de éstos, de la normativa aplicable.





Universidad Nacional de Salta

725.16



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Se prevé, como forma de propiciar la capacitación y de estimular la carrera docente, el dictado de clases teóricas por parte de los jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes, bajo la supervisión de uno de los profesores.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Las pruebas parciales son escritas, de carácter teórico práctico, proponiéndose al alumno la solución de casos concretos, adaptados a los tópicos abarcados en las clases dictadas hasta ese momento y a la limitación horaria. La evaluación se basa en un primer criterio objetivo, que intenta valorizar los aciertos del alumno con base en una puntuación previamente establecida, y un segundo concepto globalizador que meritúa el cumplimiento general del objetivo de los casos propuestos.

Las pruebas finales pueden ser orales o escritas. En el segundo caso se componen de cuatro grupos de propuestas de tipo teórico, que se elaboran forma conjunta o tomando indistintamente una de ellas:

- Cuestionarios de tipo "verdadero/falso", con justificación de respuesta.
- Cuestionarios de tipo "múltiple choice"
- Desarrollo de temas teóricos específicos
- Cuestionarios sobre temas concretos

Los alumnos que revisten el carácter de libres, deben resolver en forma satisfactoria y como requisito previo al desarrollo del examen teórico, un caso práctico.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD:

REGULARIDAD:

Se realizarán 3 (tres) pruebas parciales que se rendirán en días y horarios comunicados previamente a los alumnos. Son requisitos para la regularización de la asignatura: A) Haber obtenido un promedio de 4 (cuatro) puntos o más en el conjunto de pruebas tomadas, no haber registrado aplazos en cantidad mayor de 1 (una) prueba y obtener en la última no menos de 4 (cuatro) puntos. Conjuntamente, deberán asistir al 75% de las clases prácticas, requisito que deberán cumplir en forma global (75% de todas las clases prácticas dictadas en el cuatrimestre) e individualmente para cada parcial (75% de las clases prácticas dictadas hasta el 1° parcial; entre el 1° y el 2°; y entre el 2° y el 3°) B) Tendrán derecho a un recuperatorio global quienes: B.1) Tuvieran 1 (un) solo aplazo pero su promedio se encuentre entre 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos) y 3.99 (tres puntos con noventa y nueve centésimos). B.2) Cumplieran los requisitos de promedio 4 (cuatro) y no más de 1 (un) aplazo pero su calificación en el último parcial fuera menos de 4 (cuatro) puntos. B.3) Cumplieran con el requisito de asistencia según lo indicado en A).

PROMOCIÓN:

Quienes cumplan con el requisito de asistencia y 8 (ocho) o más puntos en cada una de las tres pruebas parciales accederá a la PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL.

RECURSOS A UTILIZAR:

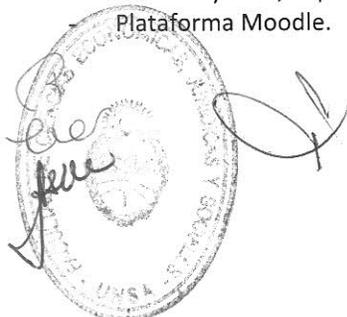
Recursos humanos:

Clases teóricas: Cra Liliana Fabiola Romero

Clases prácticas: Cra Apaza Mónica Elizabeth.

Recursos físicos y material didáctico:

- Planteos de trabajos prácticos, pruebas parciales y pruebas finales, que se entregan preimpresos a los alumnos.
- Soluciones de trabajos prácticos y pruebas parciales que se entregan impresos con posterioridad a la resolución en clase, o a la prueba de evaluación tomada.
- Fotocopias de artículos de doctrina y jurisprudencia
- Pizarrón y tizas, Papelógrafo, Cañón para presentaciones en Power Point y similares.
- Plataforma Moodle.





ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

Nº Comisión	Teórica/Práctica	Responsable	Horas Semanales
Única	Teórica	Cra. Liliana Fabiola Romero	6
Única	Práctica	Cra Apaza Mónica Elizabeth	6

Se prevé el dictado adicional de clases teóricas, sujetas a disponibilidad de aulas, sobre temas relevantes de la asignatura, con conocimiento y aprobación de las autoridades de la Facultad.

BIBLIOGRAFÍA:

AUTOR	TITULO	EDITORIAL
AGÜERO Y BARRERA.	CONVENIO MULTILATERAL	CONSULTORA
ALDAO, Amílcar A	LOS IMPUESTOS INTERNOS AL CONSUMO	CONTABILIDAD MODERNA SA
ARCE, Hugo Santiago	EL IVA y LOS CONTRATOS AGROPECUARIOS	BUYATTI
BERENSTEIN, Regina	PROBLEMATICA DEL IVA AGROPECUARIO	REISA
BULIT GOÑI, Enrique G	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	DEPALMA
BULIT GOÑI, Enrique G.	CONVENIO MULTILATERAL	DEPALMA
CELDEIRO, Ernesto C.	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	LA LEY
COSCIANI, Cesare	IMPOSICION A LOS CONSUMOS	DEPALMA
CHICOLINO Y FERNANDEZ	EL CONVENIO MULTILATERAL	BUYATTI
DALMASIO, AMOR y PEREYRA	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y CONVENIO MULTILATERAL	TESIS
DIEZ, Humberto P.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ERREPAR
DUE, John, Juan Pedro Castro Tomo II	ESTRUCTURA Y OPERACION DE LOS IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS, en LEYES IMPOSITIVAS ACTUALIZADAS	MACCHI.
ERREPAR COMENTADO	TODOS LOS TEMAS DEL PROGRAMA	ERREPAR
FRANCIOSI, Eduardo	EL IVA Y EL PRODUCTOR AGROPECUARIO	MACCHI.
MACON y PAVESI	UN IMPUESTO AL VALOR ACREGADO PARA ARGENTINA	EI ATENEO.
MARCHEVSKY, Rubén A.	IVA ANALISIS INTEGRAL	MACCHI
OKLANDER, Juan ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS	IVA – Ley comentada EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU GENERALIZACION EN AMERICA LATINA	LA LEY S.A. EDICIONES INTEROCEANICAS SA.
SIMESSEN DE BIELKE, Sergio Armando y EGÜEZ, Hermandinda	CONVENIO MULTILATERAL PARA EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. ANÁLISIS CRÍTICO, DOCTRINARIO Y JURISPRUDENCIAL.	LA LEY 2012
VAZQUEZ, Francisco M. -	REINTEGRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EXPORTACIONES	ERREPAR
WENDY, Lilian N. G. de	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO	DEPALMA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

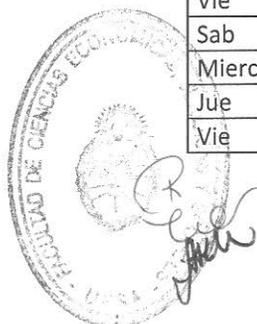
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Se indicará en clases teóricas y prácticas la bibliografía (doctrina y jurisprudencia) que surge de textos específicos o de reciente publicación, artículos publicados en revistas especializadas o por medios informáticos.			





CRONOGRAMA DE CLASES Y EVALUACIONES

FECHA		CLASE TEÓRICA	CLASE PRÁCTICA	TEMA
Vie	18-mar	T1 y 2		IVA: Generalidades. Objeto y Sujeto
Sab	19-mar	T3 y 4		Objeto - Configuración H.I. -
Jue	24-mar			SEMANA SANTA
Vie	25-mar			SEMANA SANTA
Sab	26-mar	T5 y 6		Exenciones
Jue	31-mar		P 1	I.V.A. - Objeto-Sujeto-Exenciones (ventas, import/export)
Vie	1-abr	T7 y 8		Base Imponible - Debito Fiscal
Sab	2-abr			FERIADO
Mart	5-abr		P 2	I.V.A. - Objeto-Sujeto-Perf. H.I.-Exenciones
Jue	7-abr		P 3	IVA. Exenciones de locaciones y prestaciones
Vie	8-abr	T9 y 10		Crédito Fiscal - Prorrateso y arts 15, 16 y 17 -
Sab	9-abr	T11		Saldo a favor- Tasas - Período Fiscal
Jue	14-abr		P 4	IVA. Débito y crédito fiscales. Base. Requisitos del CF
Vie	15-abr		P 5	IVA. Liquidación simple, prorrateso, saldo técnico y a ingresar
Sab	16-abr	T12		Actividad Agropecuaria
Jue	21-abr		P 6	I.V.A. Liquidación Compleja, bs. y servicios, tasas
Vie	22-abr	T y P 7	T y P 7	IVA. Comisiones y consignaciones. Intemediarios (2 casos)
Sab	23-abr	T y P 8	T y P 8	IVA Concesiones de Explotación
Mierc	27-abr			Clase de consulta
Jue	28-abr	PARCIAL Nº 1		Hasta T.P. Nº 6
Vie	29-abr		P 9	IVA. Actividad agropecuaria
Sab	30-abr	T13		IVA - Exportaciones de bienes y de servicios
Jue	5-may		P 10	IVA. Construcción obras y venta materiales simple
Vie	6-may		P 11	IVA. Exportación simple. Vinculación de CF dir e indirectos
Sab	7-may	T14-15-16		Impuestos Internos
Jue	12-may		P 12	IVA. Servicios financieros simple
Vie	13-may		P 13	Impuestos Internos- Suntuario Simple
Sab	14-may	T17-18		Impuesto a las Actividades Económicas
Mierc	18-may			Clase de consulta
Jue	19-may	PARCIAL Nº 2		Hasta T.P. Nº 12
Vie	20-may		P 14	Impuesto Actividades Económicas. Simple, con





Universidad Nacional de Salta

725.16



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

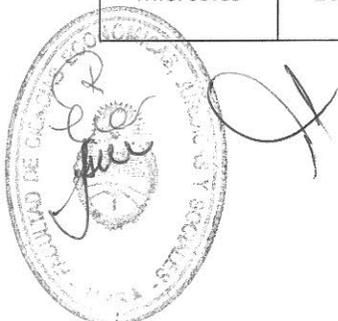
FECHA		CLASE TEÓRICA	CLASE PRÁCTICA	TEMA
				exenciones
Sab	21-may	T19 y 20		Convenio Multilateral - Régimen General
Lun	23-may			Turno Extraordinarios
Mar	24-may			Turno Extraordinarios
Mie	25-may			Turno Extraordinarios
Jue	26-may			Turno Extraordinarios
Vie	27-may			Turno Extraordinarios
Jue	2-jun		P 15	Convenio Multilateral. Régimen general simple
Vie	3-jun	T21 y 22		Convenio Multilateral Regímenes Especiales- Artículo 13 - Organismos de Aplicación
Sab	4-jun	T25 -26		Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes
Jue	9-jun		P 16	Convenio Multilateral. Casos Esp. construcc. y transporte
Vie	10-jun		P 17	Convenio Multilateral. Casos simples art. 13
Sab	11-jun	T y P 18	T y P 18	Registración y Facturación
Mierc	15-jun			Clase de consulta
Jue	16-jun	PARCIAL Nº 3		Hasta T.P. Nº 17
Vie	17-jun			FERIADO
Sab	18-jun	T23 -24	T23 -24	Tasa Municipal de Inspección de Comercio, etc. Prob que se plantean
Mie	22-jun			Clase de consulta
Jue	23-jun		RECUPERATORIO	Todos los Temas
Vie	24-jun			FIN DE CLASES
Vie	1-jul			ENTREGA REGULARIDADES

CLASES DE CONSULTA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable/s
Aparte de las programadas en forma previa a los exámenes parciales según el cuadro anterior, se planifican consultas con los alumnos a requerimiento de éstos, ya sea en forma de clases grupales o consultas individuales				

REUNIONES DE CÁTEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Miércoles	20:30	Mensual o toda vez que sea necesario. Contacto permanente por mail.	Zuviría 860 - Salta





ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Título	Propósito/Objetivos	Evaluación/Avance	Equipo de trabajo
No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus respectivos CV.			

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.		

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha
No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.	

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución
<p>Todos los años, en el mes de febrero o marzo, el equipo docente organiza y dicta un curso de actualización tributaria para profesionales y estudiantes avanzados de la carrera, con el auspicio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con una duración estimada de 8 horas. El curso se repite con la misma duración en Orán o Tartagal, y en Metán o Rosario de la Frontera, según los casos.</p> <p>Asimismo, se organizan y dictan sesiones bimestrales de actualización con una duración de 3 horas, a cargo de una dupla de docentes, a partir del mes de junio de cada año, tanto en Salta como en las sedes regionales del CPCEs en el interior de la provincia.</p> <p>También, cada docente individualmente o en grupo realiza/n varias capacitaciones al año dirigidas a profesionales, estudiantes y eventualmente al público en general.</p>		

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

Docente	Docencia Investigación	Gestión	Extensión
El equipo docente realiza tareas conjuntas e individuales que significan una distribución similar de la carga docente, en lo referido a investigación, preparación de material didáctico, preparación y revisión de trabajos prácticos, dictado de clases, preparación, revisión, toma y evaluación de exámenes, planificación, clases de consulta y reuniones de cátedra. Si bien resulta dificultoso asignar detalladamente la carga horaria semanal a cada docente, por las características del dictado alternado de clases a cargo de cada uno de ellos, puede estimarse una carga semanal individual de 20 horas.			

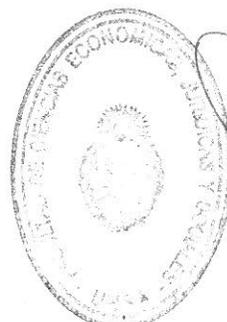
OTRAS ACTIVIDADES

En estos momentos la web de Editorial La Ley dispone de un trabajo sobre el impuesto de Sellos, realizado en 2013. Equipo dirigido por Hermosinda Egúez, coordinado por Julio Aramayo y conformado por los JTP y Auxiliares.

OBSERVACIONES:

Se hace constar que todo el equipo docente desarrolla actividades similares a las indicadas en la presente Planificación, por extensión de funciones, para la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I.

Dra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaria As. Académicos y de Investigación
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
 DECANO
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.